

Río Gallegos, 20 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.165/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Prof. Romina Gabriela SALCEDO, mediante la cual solicita licencia por maternidad, a partir del 21 de septiembre de 2023;

QUE obra certificado médico dejando constancia que la fecha probable de parto, se encuentra prevista para el día 21 de octubre de 2023;

QUE obra inicio de trámite para obtener el Alta de Maternidad que emite el Sistema Único de Asignaciones Familiares de ANSES, en el que se detalla que se otorgará Licencia por Maternidad a partir del 21 de septiembre y hasta el 20 de diciembre de 2023;

QUE por Nota N° 583/23 del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista de la docente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Convenio Colectivo Docente, Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 48° Licencias Especiales, Inciso a) Maternidad/Parental, 2) a la docente deberá otorgársele licencia con goce de haberes CUARENTA Y CINCO (45) días corridos anteriores a la fecha en la que, según resulte del certificado y/o comprobación, estimativamente se producirá el parto y de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores a su ocurrencia, 3) la interesada podrá optar expresamente por que se le reduzca la licencia anterior al parto, la cual por ninguna razón podrá ser inferior a TREINTA (30) días corridos previos a la fecha estimativa prevista para el alumbramiento. En tal supuesto los días reducidos se acumulan al periodo posterior de CUARENTA Y CINCO (45) días, el cual no podrá superar los SESENTA (60) días posteriores a los de la fecha presumible del nacimiento, salvo lo previsto en el punto 4 del presente inciso (caso de nacimiento pre – término);

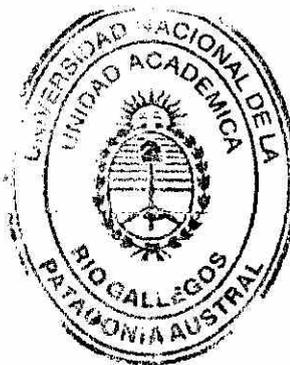
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Maternidad, a la Prof. Romina Gabriela SALCEDO (C.U.I.L. N° 27-32689576-3) en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Código de Cargo 4AS-4-10751-P, Escuela de Letras Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 21 de septiembre y hasta el 20 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG